



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sub-Depto. Adquisiciones

PARRAL, 01 AÑO 2014

DECRETO EXENTO N° 3.994-

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1129, de fecha 27 de Diciembre 2.013 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2.014.
- 4.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.
- 5.- La necesidad de **Adquirir 01 SERVICIO DE TRASLADO A TALCA COLEGIO PABLO NERUDA.** Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesaria la adquisición de **01 SERVICIO DE TRASLADO A TALCA COLEGIO PABLO NERUDA.**
- 2.- Que, el proveedor "**BUSES VILLAR LIMITADA**" R.U.T. N°76.465.610-5 cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de **01 SERVICIO DE TRASLADO A TALCA COLEGIO PABLO NERUDA**, al proveedor "**BUSES VILLAR LIMITADA**" R.U.T. N°76.465.610-5, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **\$199.500.- (Ciento noventa y nueve mil quinientos pesos.-) Iva Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto a los Ítem **215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes"** del Presupuesto Daem Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/ARC/UPO/IAR/LBA/SSS.
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral,
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2)
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral

